



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Dirección de Construcción
de Edificios del Estado

MANUAL

PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN
DE UN CENTRO **EDUCATIVO**,
CENTRO DE **SALUD** O EDIFICIO **PÚBLICO**

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS **EDUCATIVOS**, CENTROS DE **SALUD** Y EDIFICIOS **PÚBLICOS**

- ① Carta de solicitud
Documento emitido por el director o solicitante, en hoja membretada del establecimiento, municipalidad o de los interesados, indicando claramente el nombre y dirección del establecimiento en el cual se solicite la intervención.
- ② Fotografías
Se deben adjuntar fotografías del terreno y/o área de intervención del proyecto a color proporcionando una breve descripción de las mismas.
- ③ Certificación del Registro de la Propiedad
Presentar documento donde indique la cesión a la institución que corresponda. Si este se encuentra en trámite, indicar el estatus ante Bienes del Estado y adjuntar constancia de ingreso al Ministerio de Finanzas.

Decreto 101-2013 "Artículo 30 Bis. CONSTRUCCIONES DEL ESTADO. Las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado. Incluyendo municipios y Entidades Descentralizadas y Autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar contrucciones en inmuebles que se encuentren inscritos en el Registros de la propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado". para efectos de programación y asignación de recursos de las obras de infraestructura, la posesión legítima se puede acreditar de la siguiente forma:

- A. En caso de bienes municipales, con acuerdo municipal, escritura pública o acta municipal.
- B. En caso de bienes particulares, con documento notarial donde indique ceder la posesión a la institución que corresponda.
- C. En caso de bienes comunales, la cesión de la posesión deberá de realizarse a la municipalidad o institución por medio del Acta de la Asamblea Comunitaria y acta notarial.

En cada caso se debera iniciar el registro de la posesión de conformidad con la Ley de Titulación Supletoria para entidades estatales; adjuntando al expediente constancia de esto.

- ④ Plano de registro emitido por la municipalidad
Presentarse a escala legible, sellado, timbrado y firmado por el profesional. Si el terreno cuenta con escritura pública municipal, deberá incluirse número de finca, número de folio, número de libro, otorgante y adquiriente. El plano deberá delimitar el polígono con sus respectivas distancias en el cual se localiza el establecimiento, indicando la dirección, sus colindancias y la ubicación del acceso.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS **EDUCATIVOS**, CENTROS DE **SALUD** Y EDIFICIOS **PÚBLICOS**

- 5 Información del establecimiento

Se deben llenar los campos del formulario con la siguiente información dentro del formulario digital

 - 5.1 información general
 - 5.2 información para elaboración de estudio de factibilidad.
- 6 Evaluación de sitio

Documento emitido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.
- 7 Estudios Topográficos

Preferentemente para agilizar el proceso, entregar planos que determinen la topografía, área útil, perfiles, polígono general, puntos obtenidos de la libreta de campo, colindancias del terreno, deben presentarse en forma física: firmados, sellados y timbrados además de su correspondiente archivo digital en DWG legible (NO CivilCad) y pdf.

Requisitos Adicionales para Proyectos de Salud

- 8 Dictamen técnico favorable -DRISS-

Documento emitido por la Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Asistencia Social -MSPAS- donde informan de la viabilidad del proyecto.
- 9 Opinión técnica del análisis del terreno

Documento emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLADI- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-